



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 4007,
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 920 de fecha 16.12.2016, de Secpla, mediante el cual solicita devolución de aporte por concepto de Proyecto Casetas Sanitarias Sector Olivar Bajo, Rincón de Abra, al Sr. Alberto del Carmen Torres Espinoza, Rut 5.130.142-0, domiciliado en Sn. Juan N° 168 - Villa María, en atención a que la solución requerida por el contribuyente no requiere de aporte. Adjunta Comprobante de Ingreso N° 7861/01.10.2015, por un monto total de \$ 25.353.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución por un monto total de \$ 25.353, a Don Alberto del Carmen Torres Espinoza, Rut 5.130.142-0, domiciliado en Pasaje San Juan N° 168, Villa María, correspondiente a aporte por concepto de Construcciones Casetas Sanitarias sector Olivar Bajo, Rincón de Abra. Adjunta Comprobante de Ingreso N° 7861 de fecha 01.10.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.26.01.001.001.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/RDM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Secpla (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)